E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia

NIT: 838000096 - 7

RESOLUCIÓN No. 0506 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 827 DE 2025"

EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS

En uso de las facultades legales y, en especial, las conferidas mediante Resolución No. 20264200000067 68-6 del 12 de junio de 2026 de la Superintendencia Nacional de Salud y Resolución Ejecutiva No. 145 del 22 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 827 del 30 de abril de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS".

Que para el seguimiento y control de la ejecución del referido contrato se dispuso el ejercicio de la supervisión por parte de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, de acuerdo con las competencias funcionales de dichas dependencias.

Que mediante Resolución No.0534 del 08 de julio de 2025 se designó al doctor FREDY MURCIA BERMUDEZ en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero como UN SUPERVISOR LIDER para el contrato Interadministrativo No. 827 del 30 de abril de 2025.

Que ante la renuncia del Doctor FREDY MURCIA BERMUDEZ, mediante Resolución No.0714 del 23 de septiembre de 2025, se modificó el ARTÍCULO PRIMERO de la resolución 0534 del 08 de julio de 2025, designando como SUPERVISOR LIDER DEL CONTRATO, al Doctor ADÁN RUÍZ ALVIS, Subdirector Administrativo y Financiero.

Que ante la renuncia del Doctor ADÁN RUÍZ ALVIS, Subdirector Administrativo y Financiero, mediante Resolución No. 302 del 10 de junio de 2026 se designó al doctor JOSÉ JUNIOR CÓRDOBA NEGETEYE, Subdirector Administrativo y Financiero, como Supervisor Líder del Contrato Interadministrativo No. 827 de 2025.

Que mediante Resolución No. 0391 del 23 de julio de 2026 se aceptó la renuncia a la doctora CLARA EMILIA NIÑO TRUJILLO, Subdirectora Científica de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, con efectos a partir del cuatro (04) de agosto de 2026.

Que mediante Resolución No. 0434 del 03 de agosto de 2026 se nombró con carácter ordinario a la doctora DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en el cargo de Subdirectora Científica de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, quien tomó posesión del cargo el día cinco (05) de agosto de 2026.

Que, por las anteriores consideraciones, se hace necesario actualizar la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 827 de 2025 en lo correspondiente a la Subdirección Científica, manteniéndose la designación del doctor JOSÉ JUNIOR CÓRDOBA NEGETEYE, Subdirector Administrativo y Financiero, como Supervisor Líder del referido contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, el Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como una de las Supervisoras del Contrato Interadministrativo No. 827 del 30 de abril de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS", a la doctora DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Subdirectora Científica de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia.

ARTÍCULO SEGUNDO. MANTENER la designación del doctor JOSÉ JUNIOR CÓRDOBA NEGETEYE, Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, como Supervisor Líder del Contrato Interadministrativo No. 827 de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 302 del 10 de junio de 2026.

ARTICULO TERCERO: ACLARAR que para todos los efectos legales, los Supervisores del Contrato Interadministrativo No. 827 del 30 de abril de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS, son quienes ostenten la calidad de **SUBDIRECTOR CIENTIFICO y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL LETICIA**.

En consecuencia, la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 827 de 2025 continuará siendo ejercida conjuntamente por el Subdirector Administrativo y Financiero, en calidad de Supervisor Líder, y la Subdirectora Científica de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia.

ARTÍCULO CUARTO. Los supervisores ejercerán las funciones establecidas en el contrato, en el Manual de Contratación, en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica únicamente en lo pertinente los actos administrativos anteriores relacionados con la designación de la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 827 de 2025.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese la presente Resolución a los funcionarios designados por el medio más expedito.

Dada en Leticia – Amazonas, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RODOLFO ARTURO YEPES MENESES
Agente Especial Interventor
E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia

Proyectó: *Valeria Ortegón Cano – Abogada Contratista Especializada*
Revisó: *Mayerly León Quitian-Jefe Oficina Asesora Jurídica*
Aprobó: *Rodolfo Arturo Yepes Meneses-Agente Especial Interventor*